



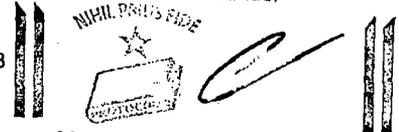
Factura: 003-001-000055586



2019170101000563 NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701010000563



NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO ALVAREZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO	Mgs. E. Santiago Alvarez A.
FECHA:	20 DE MARZO DEL 2019, (17:46)	
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUACOLLANTE ANDRANGO SEGUNDO EDGAR	REPRESENTANDO A ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.	CÉDULA	1707200901
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEGUNDO GUACOLLANTE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707200901

OBSERVACIONES:


 Mgs. E. Santiago Alvarez A.
 NOTARIO(A)
 NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO


PB



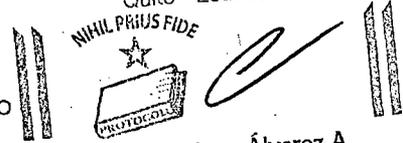


Factura: 003-001-000055585



20191701010P01377

NOTARÍA 10
Quito - Ecuador



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

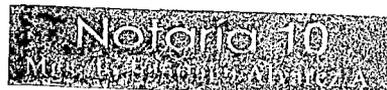
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701010P01377					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MARZO DEL 2019, (17:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUACOLLANTE ANDRANGO SEGUNDO EDGAR	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1707200901	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
 Mgs. E. Santiago Álvarez A.
 NOTARIO 10
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

1 **ESCRITURA No. 20191701010P01377**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESTACION
DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.**

13

14

CUANTIA: INDETERMINADA

15

DI 3 COPIAS

16

&& C.S. &&

17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
19 República del Ecuador, hoy día **VEINTE DE MARZO DEL**
20 **AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **MAGISTER**
21 **SANTIAGO ÁLVAREZ ALTAMIRANO NOTARIO DÉCIMO DEL**
22 **CANTÓN QUITO**, Comparece a la celebración de la presente
23 escritura pública, el señor **SEGUNDO EDGAR**
24 **GUACOLLANTE ANDRANGO**, de cincuenta y seis años de
25 edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de
26 Quito, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete
27 dos cero cero nueve cero guión uno (170720090-1), en su
28 calidad de Gerente General y Representante Legal de la

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 Compañía **ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL**
2 **SOCIEDAD S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento
3 que se adjunta como documento habilitante, debidamente
4 autorizado por el Estatuto de la Compañía y cumpliendo por
5 lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas
6 celebrada el veinte y nueve de abril del año dos mil dieciséis,
7 cuya acta se agrega como anexo. El compareciente es hábil
8 para contratar y obligarse, en virtud de haberme presentado
9 su cédula de ciudadanía; y, dice; que eleve a escritura
10 pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo
11 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
13 sírvase incorporar una de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la
14 Compañía **ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.**, al
15 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
16 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
17 presente escritura pública, el señor **SEGUNDO EDGAR**
18 **GUACOLLANTE ANDRANGO**, de cincuenta y seis años de
19 edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de
20 Quito, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete
21 dos cero cero nueve cero guión uno (170720090-1), en su
22 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
23 Compañía **ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL**
24 **SOCIEDAD S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento
25 que se adjunta como documento habilitante, debidamente
26 autorizado por el Estatuto de la Compañía y cumpliendo por
27 lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas
28 celebrada el veinte y nueve de abril del año dos mil dieciséis,

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELÉFONO: 0992925626 / 0992747452

MAIL: notaria10quito@gmail.com



MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

1 cuya acta se agrega como anexo. El compareciente es hábil
2 para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
3 **Uno.-** Mediante escritura pública celebrada el ocho de marzo
4 del año dos mil trece, ante el Notario Décimo del Cantón
5 Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente
6 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y
7 cuatro de junio del año dos mil trece, se constituyó la
8 Compañía **ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.**,
9 con domicilio principal en la ciudad de Quito, con un plazo de
10 duración de cincuenta años y con un capital social de ocho
11 mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
12 Norteamérica (USD 8.200,00), dividido en ochenta y dos
13 acciones, de un valor de cien dólares cada una; y, **Dos.-** La
14 Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
15 **ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.**, reunida en
16 su domicilio ubicado en la Panamericana Norte E11-166 y
17 Luis Vacari, Parroquia Calderón, de esta Ciudad y Cantón
18 Quito, Provincia de Pichincha, el veinte y nueve de abril del
19 año dos mil dieciséis, con la presencia del cincuenta y cuatro
20 punto ochenta y siete por ciento del capital social, amparados
21 en lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta de la Ley
22 de Compañías, Resolvió Reformar los Estatutos de la
23 **Compañía ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.**,
24 en el **ARTICULO UNDÉSIMO: DE LAS JUNTAS**
25 **GENERALES.-** Se cambia la palabra determinados por
26 puntualizados, quedando el texto de la siguiente manera:
27 **ARTICULO UNDÉSIMO: DE LAS JUNTAS GENERALES.-** Las
28 Juntas Generales podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELEFONO: 0992925626 / 0992747452

MAIL: notaria10quito@gmail.com

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, salvo lo
2 que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
3 Compañías. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por
4 lo menos una vez al año dentro del primer trimestre de cada
5 año, posterior a la finalización del ejercicio económico de la
6 sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
7 doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y para
8 considerar cualquier otro asunto puntualizado en la
9 convocatoria. Las Juntas Generales Extraordinarias se
10 reunirán cuando fueren convocadas, en cualquier tiempo para
11 tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.- En el
12 **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL DIRECTORIO.-** Se
13 cambia la frase, seis directores por siete directores,
14 quedando el texto de la siguiente manera: **ARTICULO**
15 **VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL DIRECTORIO.-** El Directorio
16 estará conformado por siete directores principales y sus
17 correspondientes suplentes, quienes serán elegidos por la
18 Junta General de Accionistas y durarán dos años en el
19 ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos una sola
20 vez. Cada director tendrá su respectivo suplente, quienes
21 serán convocados en todos los casos de ausencia del titular.
22 Tanto los vocales principales como los suplentes, deben ser
23 accionistas de la compañía y ser personas de experiencia. El
24 Directorio será presidido por el Presidente de la Compañía.-
25 En el **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE**
26 **GENERAL.- DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.-**
27 Se cambia lo pertinente a la elección de Gerente General, si
28 el elegido no es accionista de la Compañía, deberá tener

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

NIHIL PRIUS FIDE



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

1 título de tercer nivel y conocimiento a fin a la función que va
2 a desempeñar y será de libre remoción, quedando el texto de
3 la siguiente manera: **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: DEL**
4 **GERENTE GENERAL.- DEBERES, OBLIGACIONES Y**
5 **ATRIBUCIONES.-** Para ser Gerente General: Si el elegido no
6 es accionista de la Compañía, deberá tener título de tercer
7 nivel y conocimiento a fin a la función que va a desempeñar y
8 será de libre remoción. Si el elegido es Accionista de la
9 Compañía, no es necesario que tenga título de tercer nivel, y
10 durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido una
11 sola vez, y será de libre remoción. Sus deberes, obligaciones
12 y atribuciones son los que le otorgan la Ley y el Estatuto; de
13 manera especial le corresponde lo siguiente: a) Representar
14 legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía; b)
15 Administrar negocios de la Compañía con las limitaciones de
16 este Estatuto; c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de
17 la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos que dictare la
18 Junta General de Accionistas; d) Nombrar y remover al
19 personal de empleados y trabajadores de la Compañía y fijar
20 sus remuneraciones; e) Controlar bajo su personal
21 responsabilidad que se lleve la contabilidad al día, así como
22 cuidar los bienes, enseres, inventarios y maquinaria de la
23 Compañía; f) Firmar conjuntamente con el Presidente los
24 títulos de acciones, certificados provisionales y las Actas de
25 Junta General cuando haya actuado de Secretario; g) Actuar
26 como Secretario en las Juntas Generales y; h) Las demás
27 establecidas en la Ley y el presente Estatuto. **TERCERA:**
28 **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Por lo expuesto y en

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELEFONO: 0992925626 / 0992747452

MAIL: notaria10quito@gmail.com

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de
2 Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y nueve de
3 abril del dos mil dieciséis, se procede a Reformar los
4 Estatutos de la Compañía **ESTACION DE SERVICIOS**
5 **COOPTRACAL S.A.**, en el ARTICULO UNDÉSIMO: DE LAS
6 JUNTAS GENERALES.- Se cambia la palabra determinados
7 por puntualizados, quedando el texto de la siguiente manera:
8 **"ARTICULO UNDÉSIMO: DE LAS JUNTAS GENERALES.-**
9 Las Juntas Generales podrán ser Ordinarias y Extraordinarias
10 y se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, salvo
11 lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley
12 de Compañías. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán
13 por lo menos una vez al año dentro del primer trimestre de
14 cada año, posterior a la finalización del ejercicio económico
15 de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el
16 artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y
17 para considerar cualquier otro asunto puntualizado en la
18 convocatoria. Las Juntas Generales Extraordinarias se
19 reunirán cuando fueren convocadas, en cualquier tiempo para
20 tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria".- En el
21 ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL DIRECTORIO.- Se
22 cambia la frase, seis directores por siete directores,
23 quedando el texto de la siguiente manera: **"ARTICULO**
24 **VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL DIRECTORIO.-** El Directorio
25 estará conformado por siete directores principales y sus
26 correspondientes suplentes, quienes serán elegidos por la
27 Junta General de Accionistas y durarán dos años en el
28 ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos una sola

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

NIL IN PRIUS FIDE



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

1 vez. Cada director tendrá su respectivo suplente, quienes
2 serán convocados en todos los casos de ausencia del titular.
3 Tanto los vocales principales como los suplentes, deben ser
4 accionistas de la compañía y ser personas de experiencia. El
5 Directorio será presidido por el Presidente de la Compañía".-
6 En el ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE
7 GENERAL.- DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.-
8 Se cambia lo pertinente a la elección de Gerente General, si
9 el elegido no es accionista de la Compañía, deberá tener
10 título de tercer nivel y conocimiento a fin a la función que va
11 a desempeñar y será de libre remoción, quedando el texto de
12 la siguiente manera: "ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: DEL
13 GERENTE GENERAL.- DEBERES, OBLIGACIONES Y
14 ATRIBUCIONES.- Para ser Gerente General: Si el elegido no
15 es accionista de la Compañía, deberá tener título de tercer
16 nivel y conocimiento a fin a la función que va a desempeñar y
17 será de libre remoción. Si el elegido es Accionista de la
18 Compañía, no es necesario que tenga título de tercer nivel, y
19 durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido una
20 sola vez, y será de libre remoción. Sus deberes, obligaciones
21 y atribuciones son los que le otorgan la Ley y el Estatuto; de
22 manera especial le corresponde lo siguiente: a) Representar
23 legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía; b)
24 Administrar negocios de la Compañía con las limitaciones de
25 este Estatuto; c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de
26 la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos que dictare la
27 Junta General de Accionistas; d) Nombrar y remover al
28 personal de empleados y trabajadores de la Compañía y fijar

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELEFONO: 0992925626 / 0992747452

MAIL: notaria10quito@gmail.com

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 sus remuneraciones; e) Controlar bajo su personal
2 responsabilidad que se lleve la contabilidad al día, así como
3 cuidar los bienes, enseres, inventarios y maquinaria de la
4 Compañía; f) Firmar conjuntamente con el Presidente los
5 títulos de acciones, certificados provisionales y las Actas de
6 Junta General cuando haya actuado de Secretario; g) Actuar
7 como Secretario en las Juntas Generales y; h) Las demás
8 establecidas en la Ley y el presente Estatuto".- En lo demás
9 se estará a las disposiciones establecidas en la Ley de
10 Compañías y al Estatuto Constitutivo inicial de la Compañía,
11 que no han sido reformado. **CUARTA: MARGINACIÓN E**
12 **INSCRIPCIÓN.-** Se tomara razón y se marginará en la matriz
13 de la escritura de Constitución de la Compañía señalada en
14 la Cláusula de antecedentes y se realizará la respectiva
15 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, previo el
16 cumplimiento de las formalidades legales respectivas.
17 **QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** El
18 compareciente, acepta y se ratifica en todo lo estipulado.- Se
19 autoriza al Doctor Wilson Armando Cabrera Alpala con
20 matrícula profesional número diecisiete- dos mil cuatro-
21 ochenta y nueve del Foro de Abogados, para que realice los
22 trámites legales pertinentes para su legalización y registro de
23 la presente Escritura de Reforma de Estatutos. Usted, señora
24 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
25 la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA
26 MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con
27 todo su valor legal, y se halla firmado por el Doctor Wilson
28 Cabrera Alpala con matrícula profesional número diecisiete-



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

1 guion dos mil cuatro guion ochenta y nueve del Foro de
2 Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente
3 escritura pública se observaron todos los Preceptos legales
4 que el caso requiere y leída que fue la misma a los
5 comparecientes, se ratifican en su contenido y para su
6 constancia firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

7

8

9

10

11



12

**SEGUNDO EDGAR GUACOLLANTE ANDRANGO, EN SU
13 CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
14 LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIOS
15 COOPTRACAL SOCIEDAD S.A.**

16

C.C. 170720090-1

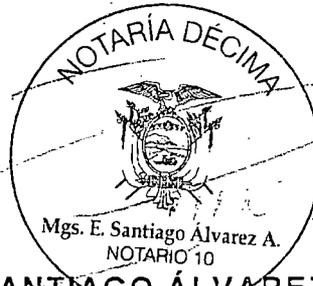
17

18

19

20

21



22

**MAGISTER SANTIAGO ÁLVAREZ ALTAMIRANO
23 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**

24

25

26

27

28



NOTARIA 10
Quito - Ecuador
Nihil Prius Fide
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE 170720090-1

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUACOLLANTE ANDRANGO
SEGUNDO EDGAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHIRCHA
QUITO
CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AIDA INATILDE
GUANUNA PAREDES

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION MECANICO AUTOMOTRIZ

PARENTESCO CON EL PADRE GUACOLLANTE SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRANGO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2014-05-08

FECHA DE EXPIRACION 2024-05-08

CERTIFICADO DE VOTACION

035 JUNTA No. 035 - 384 1707200901 CÉDULA

GUACOLLANTE ANDRANGO SEGUNDO EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHIRCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION

QUITO CANTON ZONA: 1

CALDERON PARROQUIA

[Handwritten Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Número único de identificación: 1707200901

Nombres del ciudadano: GUACOLLANTE ANDRANGO SEGUNDO
EDGAR



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAÑUNA PAREDES AIDA MATILDE

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 1984

Nombres del padre: GUACOLLANTE SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRANGO CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2019

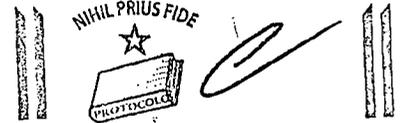
Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-208-15251



Lcdo. Vicente Taiano G.





Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Quito, D.M., 29 de junio de 2017

Señor
Segundo Edgar Guacollante Andrango
Ciudad:

Estimado señor Segundo Edgar Guacollante Andrango:

Nos es grato informarle que el Directorio de la Compañía **ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.**, en sesión efectuada el día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, resolvió elegir a Usted **Gerente General** de la Compañía **ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.**, por el periodo de dos años, por lo tanto ejercerá las facultades y atribuciones que le confiere el Estatuto Social.

El Representante Legal de la Compañía es el Gerente General de conformidad con el literal a del Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

La Compañía **ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, el ocho de marzo del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de junio del dos mil trece.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edison Norberto Mosquera Pozo".

Sr. Edison Norberto Mosquera Pozo
PRESIDENTE
C.C.1708720592

Sr. Segundo Edgar Guacollante Andrango, acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía **ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.**, Quito, 29 de junio de 2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Segundo Edgar Guacollante Andrango".

Sr. Segundo Edgar Guacollante Andrango
GERENTE GENERAL
C.C.1707200901



Mgs. E. Santiago Álvarez A.



TRÁMITE NÚMERO: 42066



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	32264
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10326
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GUACOLLANTE ANDRANGO SEGUNDO EDGAR
IDENTIFICACIÓN:	1707200901
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2307 DEL 24/06/2013.- NOT. 10 DEL 08/03/2013 H.P.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE, N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Registro Mercantil
 Dirección Alcabala del Registro Mercantil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792449367001
RAZÓN SOCIAL: ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: GUACOLLANTE ANDRANGO SEGUNDO EDGAR

CONTADOR: MOLINA MANTILLA ROSARIO VIVIANA

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/07/2013
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/07/2013	FEC. ACTUALIZACIÓN:	20/07/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: EL ARENAL Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: E11-166 Interseccion: LUIS VACARI Oficina: PB Kilometro: 12 1/2 Referencia ubicacion: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA Telefono Trabajo: 022425059 Email: contabilidad@cooperativacalderon.ec

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 9A PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000214467
 Fecha: 23/01/2019 14:58:42 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792449367001

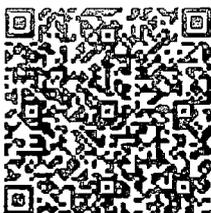
RAZÓN SOCIAL:

ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: EL ARENAL Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: E11-166 Interseccion:
LUIS VACARI Referencia: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA Oficina: PB Kilometro: 12 1/2 Telefono Trabajo: 022425059 Email: contabilidad@cooperativacalderon.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLE.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: EL ARENAL Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: E11-166 Interseccion:
LUIS VACARI Referencia: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA Oficina: PB Kilometro: 12 1/2 Telefono Trabajo: 022425059 Email:
administracion@cooperativacalderon.com



Código: RIMRUC2019000214467

Fecha: 23/01/2019 14:58:42 PM

**ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

ACTA No.002

En la ciudad de Quito, parroquia Calderón, siendo las veinte horas con treinta y nueve minutos del día viernes veinte y nueve de abril del año dos mil dieciséis, se reúnen los Accionistas de la Estación de Servicios Cooptracal S.A. en el local de la compañía situado en la Panamericana Norte E11-166 y Luis Vacarí, actuando como secretario el Economista Roberto Bedoya, Gerente General de la compañía.

La convocatoria fue publicada el día veintidós de abril del dos mil dieciséis, mediante el diario LA HORA.

1. Constatación del Quórum

Doctor Marco Gordon, Presidente de la compañía, solicita al señor Secretario que constate el quórum, el mismo que determina que se constata la presencia de cuarenta y cinco accionistas, que representan un 54.87% de las acciones suscritas y pagadas; por tal motivo el señor Presidente, instala la sesión de la Junta General de Accionistas y pide por secretaria se dé lectura a la convocatoria con el orden del día.

1. Constatación del Quórum

2. De acuerdo al artículo 240 de la Ley de Compañías, Modificación de Estatutos. Análisis y aprobación de las de las Reformas al Estatuto Social de la Estación de Servicios COOPTRACAL S.A.; en los artículos: UNDECIMO: De las Juntas Generales; VIGÉSIMO SEGUNDO: Del Directorio y; VIGESIMO SEPTIMO: Del Gerente General

3. Resolución sobre aporte para futuras capitalizaciones

4. Autorización para la firma del contrato de comodato a favor de la Cooperativa de Transportes Calderón

5. Lectura y aprobación del acta

Se hace constar que se adjunta a la presente acta, el listado del registro de accionistas que asistieron a la Junta General.

2. De acuerdo al artículo 240 de la Ley de Compañías, Modificación de Estatutos. Análisis y aprobación de las de las Reformas al Estatuto Social de la Estación de Servicios COOPTRACAL S.A.; en los artículos: UNDECIMO: De las Juntas Generales; VIGÉSIMO SEGUNDO: Del Directorio y; VIGESIMO SEPTIMO: Del Gerente General

Toma la palabra el señor Presidente para informar que en el Directorio de la compañía se hizo un análisis de las reformas presentadas mediante solicitud por los señores Accionistas.

Cooptracal S.A.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL

ARTÍCULO UNDÉCIMO: DE LAS JUNTAS GENERALES.

El doctor Marco Gordon indica que en el artículo UNDECIMO se cambia la palabra "determinados" por puntualizados, conforme lo determina el artículo 235 de la Ley de Compañías.

Resolución: La Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba cambiar en la parte pertinente la palabra determinados, por puntualizados, quedando de la siguiente manera:

"(...) Las juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas, en cualquier tiempo para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria".

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL DIRECTORIO.

Se da lectura al artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, el cual especifica que el Presidente tiene voto dirimente, para aclarar que no hay necesidad de cambio.

El licenciado José Gordon manifiesta que se solicitó esta modificación basándose en la primera reunión del directorio, en la cual se dio un empate, por tal motivo el directorio debe estar conformado por un número impar.

Luego de varias deliberaciones se reforma el artículo VIGESIMO SEGUNDO, se cambia 6 directores por 7 directores

Resolución: La Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba cambiar en la parte pertinente seis directores por siete directores, quedando de la siguiente manera:

"El Directorio estará conformado por siete directores, principales y sus correspondientes suplentes, quienes serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos una sola vez. (...)"

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL GERENTE GENERAL.: DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.

Se da lectura al artículo vigente y la propuesta presentada por el directorio

Para ser Gerente General, si el elegido no es accionista de la Compañía, deberá tener título de tercer nivel y conocimiento a fin a la función que va a desempeñar y será de libre remoción

Si el elegido es Accionista de la compañía, no es necesario que tenga título de tercer nivel, y deberá tener conocimientos afines, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido una sola vez

Señor Edgar Guacollante. En la parte de los accionistas averigua quien será el encargado de calificar los conocimientos afines del accionista aspirante a Gerente General.

El licenciado Moya solicita se incluya en la reforma el accionista será de libre remoción.

Cooptracal S.A.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPTRACAL

Resolución: La Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba ~~cambiar en la~~ parte pertinente Para ser Gerente General, si el elegido no es accionista de la ~~de la~~ ~~función que va~~ ~~a desempeñar~~ y será de libre remoción.

Si el elegido es Accionista de la compañía, no es necesario que tenga título de tercer nivel, durará dos años en sus funciones, podrá ser reelegido una sola vez y será de libre remoción, quedando de la siguiente manera:

"Para ser Gerente General: Si el elegido no es accionista de la Compañía, deberá tener título de tercer nivel y conocimiento a fin a la función que va a desempeñar y será de libre remoción.

Si el elegido es Accionista de la Compañía, no es necesario que tenga título de tercer nivel, y durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido una sola vez, y será de libre remoción. (...)"

3. Resolución sobre aporte para futuras capitalizaciones

El señor Gerente General presenta un cuadro con rubros necesarios para capital del giro del negocio, documento que consta adjunto a la presente acta, según anexo 1.

El objetivo es llegar a tener un capital de \$82.000,00 para el giro del negocio

Licenciado Cesar Moya del valor de \$633,59 correspondiente a las utilidades del 2014 de cada accionista, solicita sean devueltas y las utilidades del año 2015 se queden como utilidades a repartir, en relación de las futuras capitalizaciones averigua si se establecerá un porcentaje anual.

El señor Enrique Tarco solicita se realice el análisis del cambio de comercializadora y hace un análisis sobre la venta a crédito a los vehículos particulares y el pago que debe realizar la Cooperativa Calderón a la compañía por motivo del crédito de diésel.

El señor Gerente General aclara que se renovó el contrato con EP-Petroecuador, en el cual existe una penalidad de \$80.000, si decidimos terminar el contrato.

El señor Gerente General manifiesta que actualmente no hay liquidez para devolver las utilidades de año 2014

El señor Presidente pone a consideración que se aporte los 633,59 dólares de las utilidades correspondientes al año 2014 de cada accionista para futuras capitalizaciones

La Junta General de Accionistas aprueba y autoriza con el voto de 33 accionistas, la aportación del valor de \$633,59 de cada accionista para futuras capitalizaciones.

4. Autorización para la firma del contrato de comodato a favor de la Cooperativa de Transportes Calderón

El señor Gerente General informa que la Cooperativa de Transportes Calderón ha solicitado que se le permita hacer uso de algunas instalaciones de la Compañía. Luego de las consultas internas se ha planteado la necesidad de que la Junta General de Accionistas resuelva sobre el pedido, para cuyo objeto se ha preparado un borrador de contrato de comodato.

Cooptracal S.A.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPTRACAL



Se da lectura al contrato de comodato a favor de la Cooperativa de Transportes Calderón, cuyo documento consta adjunto a la presente acta, según anexo 2. El licenciado José Gordón solicita se incluya en el contrato de comodato el uso del salón de actos compartido, moción que es aceptada por los presentes.

La Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba el contrato comodato a favor de la Cooperativa de Transportes Calderón, para 40 años, las oficinas, la bodega y el salón de actos compartido; y, autoriza al señor Gerente General para que firme la documentación que se requiera para perfeccionar este contrato de comodato. A continuación siendo las veintidós horas con cuarenta minutos se declara un receso de diez minutos con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

5. Lectura y aprobación del acta

Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada y suscrita por el señor Presidente y Secretario.

Habiéndose procedido al tratamiento de los puntos de orden del día, y sin más asuntos que tratar, siendo las veinte y tres horas, se clausura la Junta General de Accionistas.

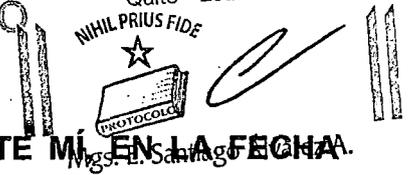
Dr. Marco Gordón
PRESIDENTE

Eco. Guillermo Roberto Bedoya
**GERENTE GENERAL
SECRETARIO**

Cooptracal S.A.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPTRACAL

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ **NOTARÍA 10**
Quito - Ecuador
NOTARIO DÉCIMO - QUITO



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- SE OTORGÓ ANTE MÍ EN LA FECHA.
QUE CONSTA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL
S.A.- EL DIA DE HOY 20 DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
Mgs. E. Santiago Alvarez A.
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com



Factura: 003-001-000055689



20191701010000579

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701010000579

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2019, (14:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P4379

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUACOLLANTE ANDRANGO SEGUNDO EDGAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707200901
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701010P01377


 NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
 Mgs. E. Santiago Alvarez A.
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

Notaría 10
 Mgs. E. Santiago Alvarez A.

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

RAZON.- Siento la de que, al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A. celebrada el ocho de marzo del dos mil trece, ante el Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente Encargado de la Notaria Decima del Cantón Quito, según acción de personal número seis uno siete – DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, cuyos protocolos se encuentra a mi cargo. Tomé nota de la presente REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A, de fecha 20 de marzo del dos mil diecinueve, ante mí Magíster Santiago Álvarez Altamirano. Notario Décimo del Cantón Quito, con protocolo número 20191701010P01377. Quito hoy día 22 de marzo del dos mil diecinueve.

MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

Notario 10
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com

Dirección Nacional de Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 23854



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	144138
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1965
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707200901	GUACOLLANTE ANDRANGO SEGUNDO EDGAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /20/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIOS COOPTRACAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2307 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito